

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
EXTINCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las 10 diez horas con 13 trece minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en el domicilio ubicado en avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, y con fundamento en el artículo transitorio Tercero del decreto 29842/LLXIV/25, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco; se reunieron los ciudadanos **Sofía Montserrat Godínez Melgoza, Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Saúl Gabriel Vite Téllez y Héctor Eduardo Licon Salazar**, servidores públicos designados como suplentes de los titulares de la **Secretaría de la Hacienda Pública, la Contraloría del Estado, de la Dirección General del Archivo General del Estado y de la Secretaría de Administración**; previa convocatoria emitida por el Presidente, para celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Jalisco.

Bienvenida

Presidió la sesión **Héctor Eduardo Licon Salazar**, suplente del Presidente de la Comisión Especial, por acuerdo aprobado en la sesión de Instalación de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, designado el día 27 veintisiete de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 6 y 8 de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Especial; quien, con la asistencia de los integrantes de la Comisión por medio de sus suplentes designados, procedió al desarrollo del Orden del día conforme los siguientes puntos:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación de la presente Orden del Día.
- III. Informe de avances sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Comisión Especial.
 - III.1 Avances en materia contable y financiero.
 - III.2 Avances del proceso de entrega-recepción.
 - III.3 Informe de la verificación de inventarios.
 - III.4 Avances sobre la verificación del acervo documental.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Héctor Eduardo Licon Salazar, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, solicitó a María Sofía Medrano Acosta, la Secretaria Técnica, que realizara el pase de lista correspondiente, en consecuencia, constatándose la presencia de los integrantes del órgano colegiado, la Presidencia **declaró la existencia del quórum legal**, en virtud de la comparecencia de los representantes de la **Contraloría del Estado, Secretaría de la Hacienda Pública, la Dirección General del Archivo General del Estado y Secretaría de Administración**; ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto 29842/LLXIV/25.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica dio lectura a la propuesta del orden del día. Sujeto a revisión, fue aprobado por unanimidad.

III. Informe de avances sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por la Comisión Especial.

III.1 Avances en materia contable y financiero.

Para el desahogo de este punto, se concedió el uso de la voz a la representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, quien comentó que la información contable y financiera proporcionada por la entidad, se encuentra en orden, existiendo una armonización contable.

Así mismo, hace mención que se solicitó de manera oficial información derivada de los procesos de fiscalización, en específico con lo relacionado con la auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto del recurso de participación de entidades federales; enfatizó que más del 90% del recurso que ejerce el ITEI tiene origen de participaciones y en ese sentido la entidad ya se encuentra desarrollando un proceso de atención preventiva, preliminar de este tema.

Respecto a la información contable y presupuestal financiera se mandará un oficio para reforzar la información que ha sido proporcionada.

Sin tener observaciones adicionales, se dio lectura al siguiente:

Acuerdo CE-ITEI-16

Único. Se solicita al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para que, en términos de lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 29842/LXIV/25, mediante el cual el H. Congreso del Estado de Jalisco determinó la extinción de dicho Organismo Público Autónomo, lleve a cabo su conclusión administrativa, comprendiendo todas las acciones y procedimientos inherentes y necesarios para la finalización ordenada del organismo,

incluyendo las relaciones laborales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto referido y la normatividad aplicable y vigente, mismos que deberán someterse a consideración y aprobación de su Pleno.

Una vez aprobadas y ejecutadas dichas acciones por parte del Pleno del Instituto, éste deberá remitir a la Comisión Especial un informe pormenorizado, adjuntando copia de la documentación y demás información generada con motivo de dicho proceso.

Mismo que se sometió a votación de los integrantes de la comisión Especial, siendo aprobada, registrando la votación por unanimidad en los términos presentados.

III.2. Avances del proceso de entrega-recepción.

Se otorgó el uso de la voz al representante de la Contraloría del Estado, quien expuso que tal como se estableció en los puntos Primero y Tercero del Acuerdo CE-ITEI-07, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025 de esta Comisión, la Contraloría llevo a cabo los preparativos y la capacitación necesaria del personal respecto al proceso de Entrega-Recepción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

En este orden de ideas, expuso a los miembros de esta Comisión, que en los procesos de Entrega-Recepción, además de las personas salientes y entrantes y el representante de la Contraloría del Estado, se requiere de la intervención de dos personas como testigos y de un representante administrativo, quiénes deben ostentar el carácter de personas servidoras públicas al momento del acto, por lo que solicita a la Secretaría de Administración que designe a distintas personas servidoras públicas que fungirán como representantes administrativos en los procesos institucionales y se solicita la instrucción al resto de dependencias y entes que integran esta Comisión se sirvan designar, de igual manera, a las personas servidoras públicas que estimen convenientes para que intervengan como testigos en los procesos.

Destaca que la fecha de corte de la información será el 28 veintiocho de noviembre del presente año.

Analizando el punto, se tomó lo siguiente:

Acuerdo CE-ITEI-17

Primero: Se instruye a la Secretaría de Administración para que designe a distintas personas servidoras públicas que fungirán como representantes administrativos en los procesos de Entrega-Recepción y proporcione sus medios de contacto.



Segundo: Se instruye a la Secretaría de Hacienda, al Archivo General del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado a efecto de que designen a distintas personas servidoras públicas adscritas a sus respectivos entes, que fungirán como testigos en los procesos de Entrega Recepción y proporcionen sus medios de contacto.

El cual se sometió a consideración de los integrantes de la comisión especial, quienes manifestaron su conformidad con los términos presentados, aprobándolo por unanimidad de votos.

Retomando el uso de la voz, el representante de la Contraloría del Estado, señaló que, los artículos 19 fracción III y 25 de los Lineamientos Internos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión, los cuales establecen la atribución de Coordinar la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses del personal del ITEI, así como habilitar el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco (SEPIFAPE) a las personas servidoras Públicas salientes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

En esa tesitura, se sometió a consideración de los miembros de este Comité los "LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO" mismos que les fueron compartidos con anterioridad al desahogo de la presente sesión y, de aprobarse su contenido, se publiquen en el Micrositio de la Comisión Especial para la Extinción del ITEI.

Se dio lectura a la siguiente propuesta:

Acuerdo CE-ITEI-18

Primero: Se aprueban los LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Segundo: Se instruye realizar las gestiones necesarias para publicar los Lineamientos aprobados en el Micrositio de la Comisión.

Previo votación de los integrantes del comité, el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad.

III.3 Informe de la verificación de inventarios.



El representante de la Secretaría de Administración, en uso de la voz declaró que en cumplimiento al Acuerdo CE-ITEI-08, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial, se informa que, por parte de la Secretaría de Administración, se finalizó la revisión y verificación física de cada uno de los bienes contemplados en los citados inventarios, con cada una de las áreas que integran el Instituto.

Así mismo, comentó que, con lo relacionado al área de tecnologías, la cual comprende el respaldo de la información que se encuentre contenida en bases de datos, servidores y demás, el día 21 de noviembre de 2025, se realizó una capacitación a los servidores públicos del Instituto por parte del equipo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, misma que se encuentra en constante comunicación con el personal del Instituto, para guiarlos y auxiliarlos en el tema del resguardo de la información, ello en coordinación con las áreas correspondientes tanto de Contraloría como del Archivo General.

Precisado lo anterior, solicitó a la secretaria técnica que continúe con el siguiente punto.

III.4. Informe del Archivo General sobre la verificación del acervo documental.

Acto siguiente, el representante de la Dirección del Archivo General, tomó uso de la voz y señaló que, derivado de diversas mesas de trabajo con el Instituto los días 20 y 24 de noviembre del 2025, se realizaron trabajos de revisión y cotejo entre los inventarios documentales y los archivos físicos.

Señalando que se cuenta con un universo de 5,268 cinco mil doscientas sesenta y ocho cajas, siendo este contenido del archivo de concentración, de las cuales se cotejaron 263 cajas, estas equivalen a un porcentaje del 5%; del archivo de concentración se desprenden 58 mil expedientes aproximadamente, de los cuales fueron cotejados 3,672 tres mil seiscientos setenta y dos, arrojando un porcentaje del 6.33%, de los expedientes cotejados únicamente se observaron 29 diferencias, con un porcentaje que equivale al 0.79%. Dichas observaciones ya se tienen identificadas, especificando que muchas de estas son menores.

A fin de continuar con la diversa documentación que habrá de revisarse, el representante de la Dirección del Archivo General propone que se inicie con la revisión de los expedientes activos del ITEI por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento del Archivo General del Estado, a fin de estar en posibilidad de que, en su momento se realice su distribución y transferencia a las autoridades garantes conforme al Decreto 29842/LXIV/25.

Lo anterior, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto.

Por lo que, en atención a dichos requisitos, propone que, derivado de la revisión y el cotejo del inventario de los expedientes activos, así como de archivo de trámite, concentración y de los expedientes con posible valor histórico del Instituto de Transparencia, Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el Archivo General del Estado

determine los porcentajes de muestreo, mismo que deberá de incluirse en el informe final que se rinda por parte del Archivo General del Estado.

Tras la exposición, se procede a la lectura del siguiente:

Acuerdo CE-ITEI-19

Primero. Se aprueba y autoriza iniciar con la revisión de los expedientes activos del ITEI por parte de quien se designe por la Contraloría del Estado, y de la Secretaría de Administración, con el acompañamiento del Archivo General del Estado, a fin de estar en posibilidad de que, en su momento se realice su distribución y transferencia a las autoridades garantes conforme al Decreto 29842/LXIV/25.

Lo anterior, previa solicitud de registros, inventarios e instrumentos de control y consulta archivística al Instituto.

Segundo. Se aprueba y autoriza que derivado de la revisión y cotejo del inventario de los expedientes activos, así como de archivo de trámite, concentración y expedientes con posible valor histórico del Instituto de Transparencia, Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el Archivo General del Estado determine los porcentajes de muestreo, mismo que deberá de incluirse en el informe final que se rinda por parte del Archivo General del Estado.

El presente acuerdo fue sometido a votación y aprobado por unanimidad.

IV. Asuntos varios.

El representante de Contraloría solicitó el uso de la voz, resaltó que derivado de una revisión a los puntos de acuerdos previamente aprobados por esta Comisión, se detectó una inconsistencia en el acuerdo CE-ITEI-09, dentro del punto primero, segundo párrafo, por un error se señaló "autoridad garante", siendo lo correcto "autoridad señalada como sujeto obligado", por lo que solicitó su corrección.

A lo cual, el presidente de la comisión especial, declaró que se da **fe de erratas** respecto del acuerdo CE-ITEI-09, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial, celebrada el 06 de noviembre del año en curso.

Analizando el punto, se tomó lo siguiente:

Acuerdo CE-ITEI-09

Primero: Se aprueba que el Archivo General, en conjunto con el Instituto, realice la verificación física y digital del control de archivo, con su catálogo de

disposición documental y cuadro general de clasificación archivística, el cual deberá relacionarse en el proceso de entrega-recepción.

En el entendido que el Instituto deberá identificar a que **autoridad señalada como sujeto obligado** corresponderá la atención y seguimiento de cada asunto, relacionando cada expediente, su etapa y sujeto obligado responsable, por lo que, se instruye al Archivo General, para que en coordinación con el Instituto, verifique su organización.

Segundo: Para el cumplimiento de este acuerdo, se instruye al Archivo General para que, a través del personal que designe, defina las fechas de verificación e informe al Instituto mediante oficio.

El cual se sometió a consideración de los integrantes de la comisión especial, quienes manifestaron su conformidad con los términos presentados, aprobándolo por unanimidad de votos.

Enseguida, el representante del presidente de la Comisión Especial, consultó si alguno de los presentes tenía asuntos que tratar, observaciones o sugerencias.

En uso de la palabra, intervinieron los siguientes asistentes:

- **Olga Navarro Benavides**, Comisionada Presidenta del Instituto, solicitó el uso de la voz, agradeció las decisiones y acciones que se han llevado a cabo para la correcta extinción del instituto, reconociendo el trabajo y esfuerzo de las dependencias que integran la comisión especial, señalando que en otras dependencias federativas simplemente cerraron los portales de transparencia, sin contar con un orden de entrega.
- **José Rubén Alonso González**, quien felicitó a la comisión especial su labor y tareas para la transición de la plataforma y sus obligaciones, propone un comunicado o una rueda de prensa para que los observadores den su punto de vista, en cuanto a explicarle a la población que no se suspende la plataforma, si no que existe una transición.
- **Mauricio Merino Huerta**, señaló que la extinción del instituto es un asunto muy grave, ya que se cuenta con la duda de quien va a recibir el dinero del presupuesto anual, de qué manera se va a administrar y si la nueva autoridad encargada de la transparencia cuenta con los recursos suficientes para desarrollar dichas actividades.
- **Pedro Vicente Viveros Reyes**, quien expuso su punto de vista sobre la celeridad con la que se deberá llevar a cabo las reformas a las leyes secundarias en materia de transparencia en Jalisco para evitar "lagunas" en la interpretación de las mismas, agregando como comentario que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones, para un buen desarrollo de la transparencia en Jalisco.
- **Miguel Ángel Hernández Velázquez**, quien expuso su preocupación sobre la necesidad de las leyes secundarias para las nuevas autoridades garantes y felicitó a los integrantes de la comisión por su labor excepcional.

- **Héctor Eduardo Licona Salazar**, solicitó el uso de la voz, asegurando que se están llevando a cabo las actividades necesarias para terminar con el proceso de liquidación de una manera organizada y pública, así mismo emitió la convocatoria formal para la tercera sesión de la comisión especial para la extinción del instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales el 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco a las 14:00 catorce horas, en el domicilio ubicado en avenida Ignacio L. Vallarta número 1252, Colonia Americana, en el municipio de Guadalajara.

Clausura.

Agotados los puntos del orden del día, y, al no existir asuntos pendientes por tratar, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del **25 veinticinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, **Héctor Eduardo Licona Salazar**, en suplencia del Presidente de la Comisión Especial, agradeciendo la participación de todas y todos los presentes, declaró formalmente **clausurada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial**, firmando al calce y al margen para constancia quienes en ella intervinieron.

Firmas	
 Héctor Eduardo Licona Salazar. Director General Jurídico en Suplencia del Secretario de Administración del Estado de Jalisco	 Sofía Montserrat Godínez Melgoza. Subsecretaria de Contabilidad Presupuesto y Gestión Pública, en suplencia del Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco
 Alvaro Alejandro Ríos Pulido. Director General de Control y Evaluación A Dependencias Del Ejecutivo En Suplencia De La Contralora Del Estado De Jalisco	 Saúl Gabriel Vite Tellez. Director general de Archivo General Del Estado De Jalisco.

